



Euskal Unibertsitate Sistemaren Kalitatea
Ebaluatu eta Egiaztatzeko Agentzia

Agencia de Evaluación de la Calidad y
Acreditación del Sistema Universitario Vasco

**MEMORIA DE EVALUACIÓN DE LOS
COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS
ADICIONALES DEL PDI DE LA UPV/EHU**

III CONVOCATORIA

ÍNDICE

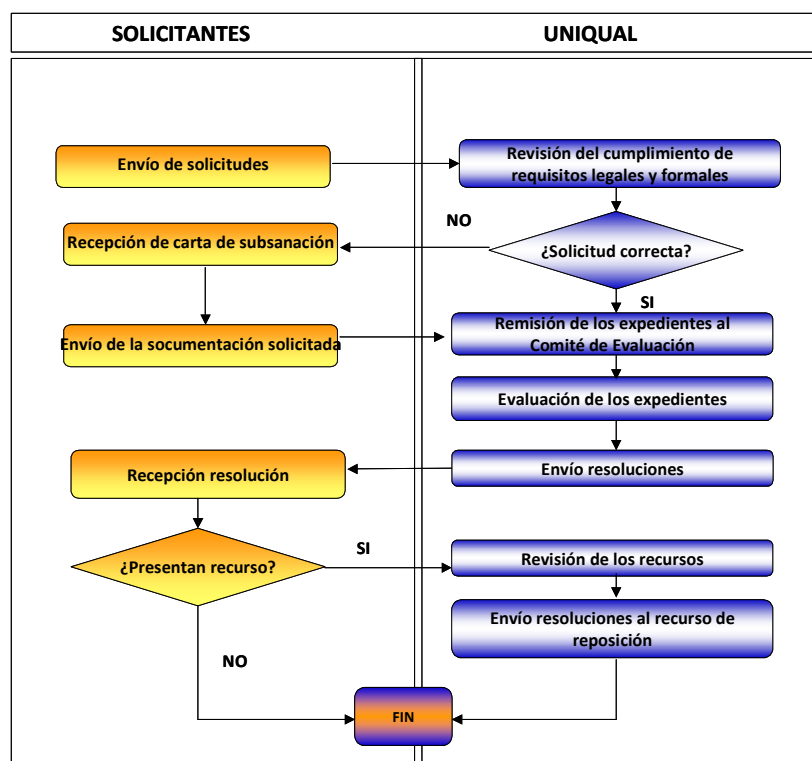
	Págs.
1. CONTEXTO	1
2. PROCESO DE EVALUACIÓN.....	1
2.1. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y RECEPCIÓN DE SOLICITUDES.....	2
2.2. COMITÉS DE EVALUACIÓN	2
2.3. EVALUACIÓN	5
2.4. RESOLUCIÓN.....	16
2.5. RECURSO DE REPOSICIÓN.....	16
ANEXO I: NORMATIVA.....	17

1. CONTEXTO

La Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación del Sistema Universitario Vasco – Euskal Unibertsitate Sistemaren Kalitatea Ebaluatu eta Egiazteko Agentzia - UNIQUAL tiene como objetivo la evaluación, acreditación y la certificación de la calidad en el ámbito del sistema universitario vasco, considerando el marco europeo e internacional. Tal y como se indica en sus estatutos, así como en el artículo 34 de la Ley 3/2004, de 24 de febrero, del Sistema Universitario Vasco, UNIQUAL tiene entre sus funciones la evaluación de los méritos docentes, de investigación y de gestión, a los efectos de la asignación de complementos retributivos previstos para el personal docente e investigador (PDI) de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (UPV/EHU). Por tanto, y siguiendo las indicaciones del Decreto 209/2006 de 17 de octubre (BOPV de 31 de octubre de 2006), la Convocatoria del Consejo Social (BOPV de 16 de diciembre de 2009), y el Protocolo de Evaluación de Complementos Retributivos (BOPV de 17 de diciembre de 2008), UNIQUAL ha realizado la evaluación de las solicitudes presentadas por el PDI de la UPV/EHU a fin de asignar dichos complementos. El propósito de todas las instituciones implicadas es el de establecer un sistema basado en los conceptos de eficacia, eficiencia y calidad, a fin de incentivar y promover la actividad docente, investigadora y de gestión del PDI de la UPV/EHU.

2. PROCESO DE EVALUACIÓN

El procedimiento para la evaluación de los complementos retributivos adicionales del PDI de la UPV/EHU, se rige por lo establecido en el Decreto 209/2006 y se desarrolla en las siguientes etapas:



2.1. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

La convocatoria se publicó en el BOPV (Nº 241) de 16 de diciembre de 2009. El plazo de presentación de solicitudes comenzó el 17 de diciembre de 2009 y finalizó el 17 de febrero de 2010. Una vez cerrado el plazo de la convocatoria se recibieron en UNIQUAL un total de 138 expedientes, depositados en los Registros Generales de la UPV/EHU.

A lo largo de febrero y marzo del 2010 UNIQUAL por cada solicitud realizó las siguientes comprobaciones:

- Verificación relativa al cumplimiento de los requisitos previos legalmente establecidos.
- Verificación de que la documentación cumplía los requisitos formales establecidos en la Convocatoria.

Cuando se incumplían los requisitos establecidos, se procedía a requerir a el/la interesado/a, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), que en el plazo de diez días hábiles subsanase la falta.

A medida que se fueron comprobando las solicitudes, éstas se clasificaron y archivaron en la sede de UNIQUAL, tanto en la aplicación informática, como en una base de datos creada a tal efecto.

2.2. COMITÉS DE EVALUACIÓN

Los estatutos de UNIQUAL (Decreto 138/2006, de 27 de junio) establecen que para el ejercicio de sus funciones UNIQUAL recabará el asesoramiento de la comunidad científica, a través de los Comités de Evaluación que se crearán por campos de conocimiento o especialidades o en función de las especificidades del proceso de evaluación a desarrollar. Los integrantes de los Comités de Evaluación serán nombrados por un periodo de dos años, sin posibilidad de ser nuevamente elegidos hasta transcurridos dos años desde su cese, por lo que los Comités de Evaluación para esta III Convocatoria de complementos retributivos contaron con nuevos miembros. (BOPV Nº 93 de 20 de Mayo de 2010).

Tabla 2.1. Composición del Comité de Ciencias Médicas y de la Salud.

COMITÉ DE CIENCIAS MÉDICAS Y DE LA SALUD			
Evaluador/a	Categoría	Universidad	Área de conocimiento
José Guimón Ugartechea	Catedrático de Universidad	UPV / EHU	Psiquiatría
M ^a Concepción Iribar Ibabe	Titular de Universidad	UPV/EHU	Bioquímica y Biología Molecular
José Luis Pedraz Muñoz	Catedrático de Universidad	UPV / EHU	Farmacia y Tecnología Farmacéutica
Inmaculada Guerricagoitia Marina	Titular de Universidad	UPV/EHU	Anatomía y Embriología Humanas
Luis Casis Sáenz	Catedrático de Universidad	UPV / EHU	Fisiología
Jaime Merino Sánchez	Catedrático de Universidad	Universidad Miguel Hdez.	Medicina
Enrique Moreno González	Catedrático de Universidad	Instituto Madrileño de Salud	Cirugía

Tabla 2.2. Composición del Comité de Enseñanzas Técnicas.

COMITÉ DE ENSEÑANZAS TÉCNICAS			
Evaluador/a	Categoría	Universidad	Área de conocimiento
Magdalena Salazar Palma	Catedrática de Universidad	Universidad Carlos III de Madrid	Teoría de la Señal y Comunicaciones
Alfonso Carlosena García	Catedrático de Universidad	Universidad Pública de Navarra	Teoría de la Señal y Comunicaciones
Amable Liñan Martínez	Profesor Emérito	Universidad Politécnica de Madrid	Mecánica de Fluidos
Begoña Chiquinquirá Arrue Ullés	Titular de Universidad	Universidad de Sevilla	Ingeniería de Sistemas y Automática
Rafael Avilés González	Catedrático de Universidad	UPV / EHU	Ingeniería Mecánica
José Francisco Cambra Ibáñez	Catedrático de Universidad	UPV/EHU	Ingeniería Química
María Inés Torres Barañano	Titular de Universidad	UPV/EHU	Lenguajes y Sistemas Informáticos

Tabla 2.3. Composición del Comité de Ciencias Experimentales.

COMITÉ DE CIENCIAS EXPERIMENTALES			
Evaluador/a	Categoría	Universidad	Área de conocimiento
Manuel Tello León	Catedrático de Universidad	UPV / EHU	Física
Consuelo Martínez López	Catedrática de Universidad	Universidad de Oviedo	Álgebra
Ángeles Delibes de Castro	Titular de Universidad	Universidad Politécnica de Madrid	Bioquímica y Biología Molecular
Miren Pilare Cajaraville Bereziartua	Catedrática de Universidad	UPV / EHU	Biología Celular
Magdalena Aguiló Díaz	Catedrática de Universidad	Universidad Rovira i Virgili	Cristalografía y Mineralogía
Javier Bilbao Elorriaga	Catedrático de Universidad	UPV / EHU	Ingeniería Química
Manuel Hernández Córdoba	Catedrático de Universidad	Universidad de Murcia	Química Analítica

Tabla 2.4. Composición del Comité de Humanidades.

COMITÉ DE HUMANIDADES			
Evaluador/a	Categoría	Universidad	Área de conocimiento
Beatriz Arizaga Bolumburu	Catedrática de Universidad	Universidad de Cantabria	Historia Medieval
Pilar García Mouton	Profesora de Investigación	Instituto de Lengua Literatura y Antropología	Lengua Española
Luis Castells Arreche	Catedrático de Universidad	UPV / EHU	Historia Contemporánea
Nicanor Ursua Lezaun	Catedrático de Universidad	UPV / EHU	Filosofía
Itziar Idiazabal Gorrotxategi	Catedrática de Universidad	UPV / EHU	Filología Vasca
María Isabel Navarro Segura	Catedrática de Universidad	Universidad de La Laguna	Historia del Arte
Domenec Corbella Llobet	Catedrático de Universidad	Universidad de Barcelona	Arte

Tabla 2.5. Composición del Comité de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas.

COMITÉ DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS			
Evaluador/a	Categoría	Universidad	Área de conocimiento
Juan Ramón Cuadrado Roura	Catedrático de Universidad	Universidad de Alcalá	Economía Aplicada
Javier Díaz Noci	Titular de Universidad	UPV/EHU (Universitat Pompeu Fabra)	Comunicación y Periodismo
José Luis de la Cuesta Arzamendi	Catedrático de Universidad	UPV/EHU	Derecho Penal
Ignacio Javier Alfaro Rocher	Catedrático de Universidad	Universidad de Valencia	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación
Maite Garaigordobil Landazabal	Catedrática de Universidad	UPV/EHU	Psicología Educación
Carlos María Romeo Casabona	Catedrático de Universidad	UPV / EHU	Derecho Penal
Carlota Puig Solé	Catedrática de Universidad	Universidad Autónoma de Barcelona	Sociología
Arturo Rodríguez Castellanos	Catedrático de Universidad	UPV / EHU	Economía Financiera y Contabilidad

2.3. EVALUACIÓN

Las solicitudes fueron adscritas a cada Comité correspondiente, en función del campo de conocimiento que especificaba cada uno de los solicitantes.

La evaluación se realizó por pares pero de manera individual e independiente. El personal de UNIQUAL durante el período de evaluación remitió a los/as evaluadores/as cualquier información necesaria para la aclaración de los méritos indicados y justificados por el PDI.

Tras una primera evaluación de las solicitudes, se fijó día y hora a lo largo de los meses de abril, mayo, junio de 2010 para la celebración de una sesión conjunta de cada Comité de Evaluación. En los casos que el número de solicitudes fuese menor a 5 se llevaron a cabo las reuniones vía on-line. Como resultado de estas reuniones se elaboró un informe único y consensuado para cada solicitud objeto de la evaluación.

En la III Convocatoria para la obtención de Complementos retributivos para el PDI de la UPV/EHU, se evaluaron 66 expedientes para los niveles A y B y 63 que sólo solicitaron los tramos C.

Sólo un solicitante renunció a su solicitud antes de que su expediente fuera evaluado y 9 solicitudes fueron inadmitidas ya que UNIQUAL y el Vicerrectorado de la UPV/EHU comprobaron que las personas interesadas obtuvieron una evaluación positiva en la anterior convocatoria, motivo por el cual no podía admitirse a trámite por ser contraria al apartado 3 de la Base Segunda de la III Convocatoria.

Tabla 2.6.- Resultados obtenidos en la III Convocatoria

TRAMOS	Tramos Obtenidos	Tramos Denegados	(%) Tramos Obtenidos por Solicitudes Presentadas
A2	0	3	0%
A1	1	4	20%
B3	3	5	37,50%
B2	5	5	50%
B1	43	23	65,15%
C2	27	9	75%
C1	121	9	93,07%

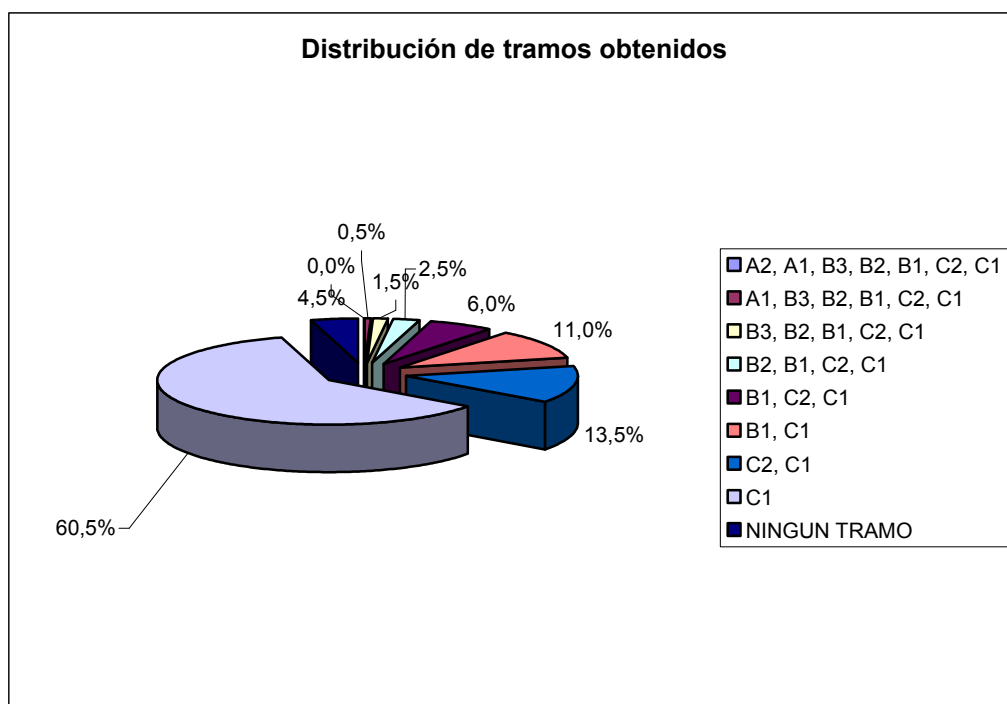


Figura 2.1. Distribución de los tramos obtenidos.

RESULTADOS POR CAMPUS

Campus de Bizkaia

En el Campus de Bizkaia se presentaron 81 solicitantes, en la Tabla 2.7. se presentan los resultados obtenidos por cada uno de los tramo solicitado.

Tabla 2.7. Resultados en el Campus de Bizkaia.

TRAMOS	Tramos Obtenidos	Tramos Denegados	(%) Tramos Obtenidos por Solicitudes Presentadas
A2	0	1	0%
A1	0	1	0%
B3	0	3	0%
B2	2	2	50%
B1	26	13	66,66%
C2	14	5	73,68%
C1	71	5	93,42%

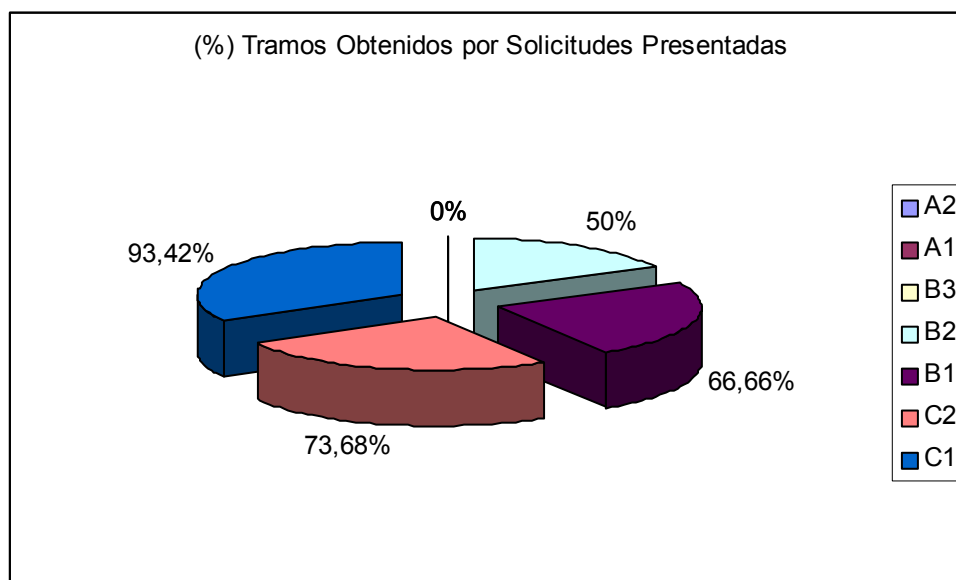


Figura 2.2. Tramos obtenidos en el Campus de Bizkaia.

Campus de Gipuzkoa

En el Campus de Gipuzkoa se presentaron 35 solicitantes, en la Tabla 2.8. se presentan los resultados obtenidos por cada uno de los tramos.

Tabla 2.8. Resultados en el Campus de Gipuzkoa.

TRAMOS	Tramos Obtenidos	Tramos Denegados	(%) Tramos Obtenidos por Solicitudes Presentadas
A2	0	2	0%
A1	1	2	33,33%
B3	2	2	50%
B2	2	2	50%
B1	10	8	55,55%
C2	6	2	75%
C1	8	0	100%

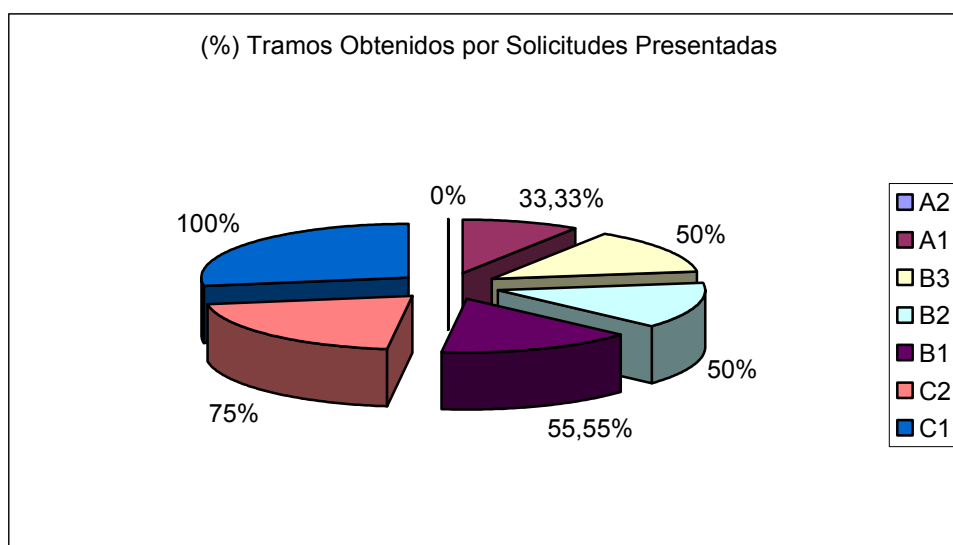


Figura 2.3. Tramos obtenidos en el Campus de Gipuzkoa.

Campus de Álava

En el Campus de Álava se presentaron 22 solicitantes, en la Tabla 2.9. se presentan los resultados obtenidos por cada uno de los tramos.

Tabla 2.9. Resultados en el Campus de Álava.

TRAMOS	Tramos Obtenidos	Tramos Denegados	(%) Tramos Obtenidos por Solicitudes Presentadas
A2	0	0	--
A1	0	0	--
B3	1	0	100%
B2	1	1	50%
B1	7	2	77,78%
C2	7	2	77,78%
C1	20	1	95,24%

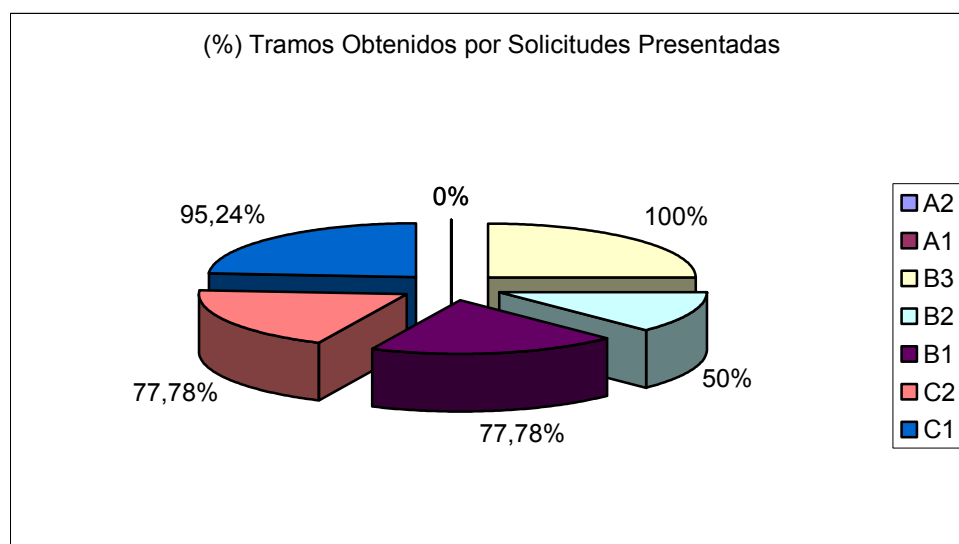


Figura 2.4. Tramos obtenidos en el Campus de Álava.

RESULTADOS POR COMITÉS DE EVALUACIÓN

Comité de Enseñanzas Técnicas

El Comité de Enseñanzas Técnicas evaluó 44 solicitudes. Los resultados se recogen en la Tabla 2.10.

Tabla 2.10. Resultados del Comité de Enseñanzas Técnicas.

TRAMOS	Tramos Obtenidos	Tramos Denegados	(%) Tramos Obtenidos por Solicitudes Presentadas
A2	0	0	--
A1	0	1	0%
B3	1	0	100
B2	1	0	100%
B1	17	5	77,27%
C2	7	2	77,78%
C1	41	0	100%

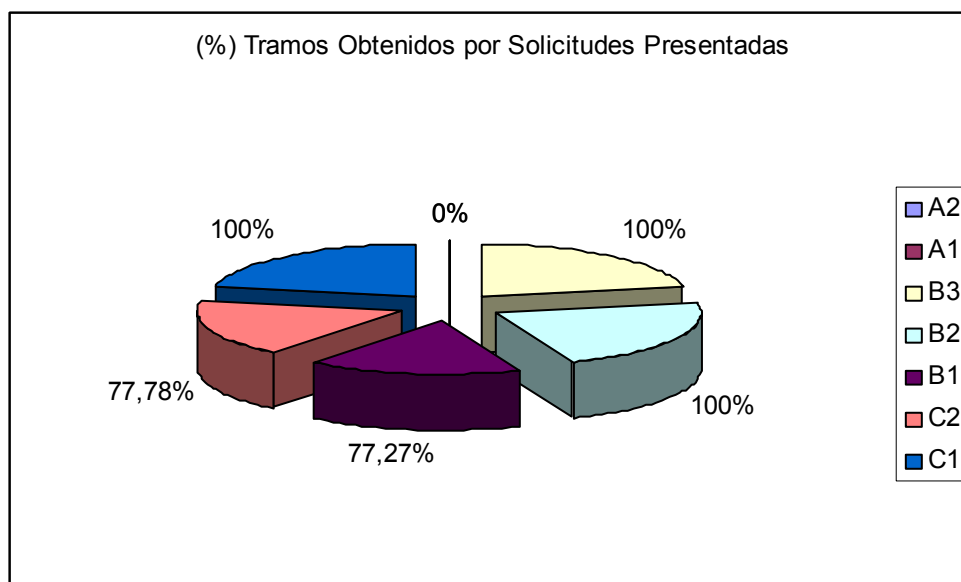


Figura 2.5. Tramos obtenidos en el Comité de Enseñanzas Técnicas.

Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas

El Comité de Ciencias Sociales evaluó 32 solicitudes. Los resultados se recogen en la Tabla 2.11.

Tabla 2.11. Resultados del Comité de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas.

TRAMOS	Tramos Obtenidos	Tramos Denegados	(%) Tramos Obtenidos por Solicitudes Presentadas
A2	0	1	0%
A1	0	1	0%
B3	0	3	0%
B2	2	1	66,67%
B1	8	7	53,33%
C2	8	3	72,73%
C1	26	3	89,66%

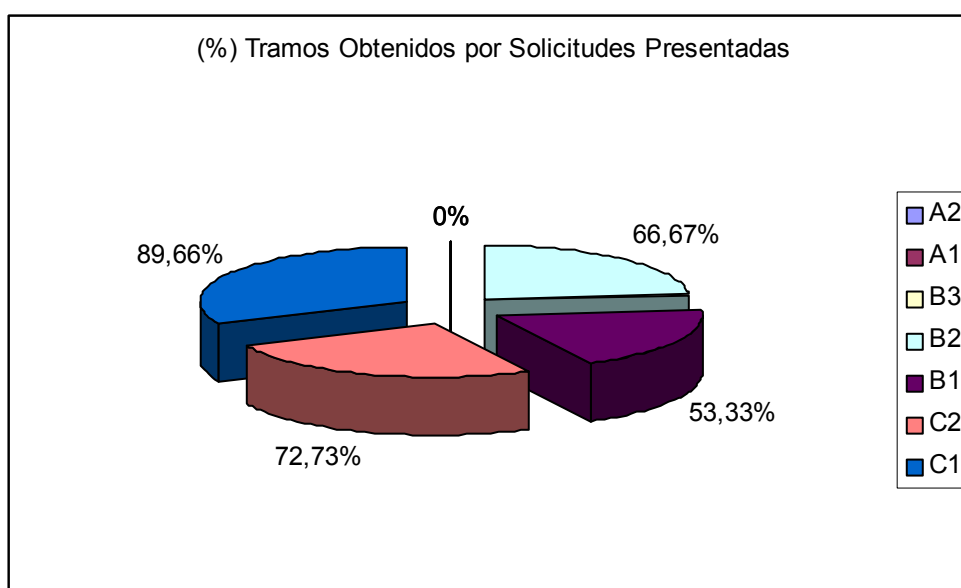


Figura 2.6. Tramos obtenidos en el Comité de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas.

Humanidades

El Comité de Humanidades evaluó 7 solicitudes. Los resultados se recogen en la Tabla 2.12.

Tabla 2.12. Resultados del Comité de Humanidades.

TRAMOS	Tramos Obtenidos	Tramos Denegados	(%) Tramos Obtenidos por Solicitudes Presentadas
A2	0	0	--
A1	1	1	50%
B3	2	0	100%
B2	2	0	100%
B1	3	0	100%
C2	3	0	100%
C1	4	1	80%

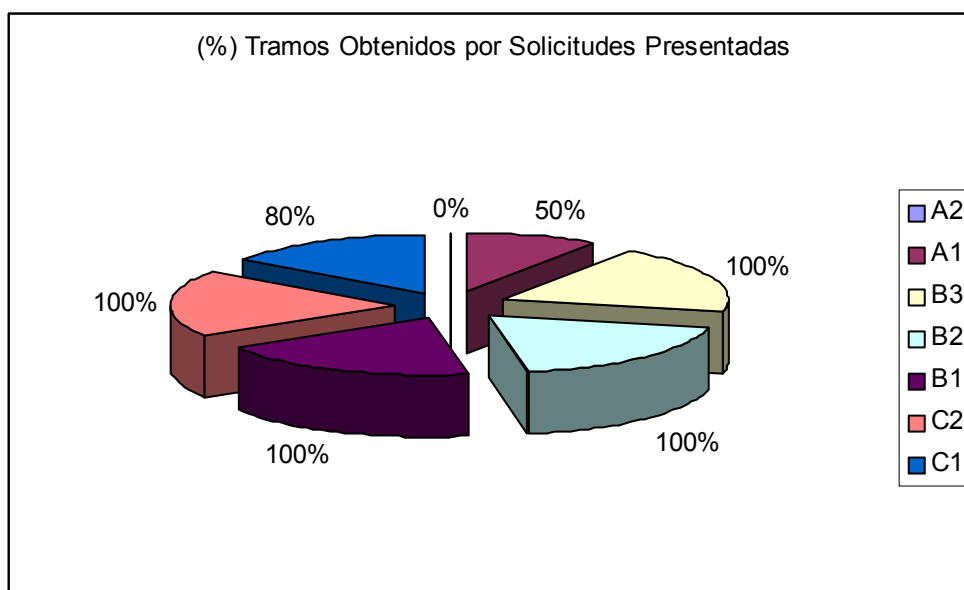


Figura 2.7. Tramos obtenidos en el Comité de Humanidades.

Ciencias Experimentales

El Comité de Ciencias Experimentales evaluó 41 solicitudes. Los resultados se recogen en la Tabla 2.13.

Tabla 2.13 Resultados del Comité de Ciencias Experimentales.

TRAMOS	Tramos Obtenidos	Tramos Denegados	(%) Tramos Obtenidos por Solicitudes Presentadas
A2	0	0	--
A1	0	0	--
B3	0	1	0%
B2	0	2	0%
B1	11	8	57,89%
C2	6	4	60%
C1	37	4	90,24%

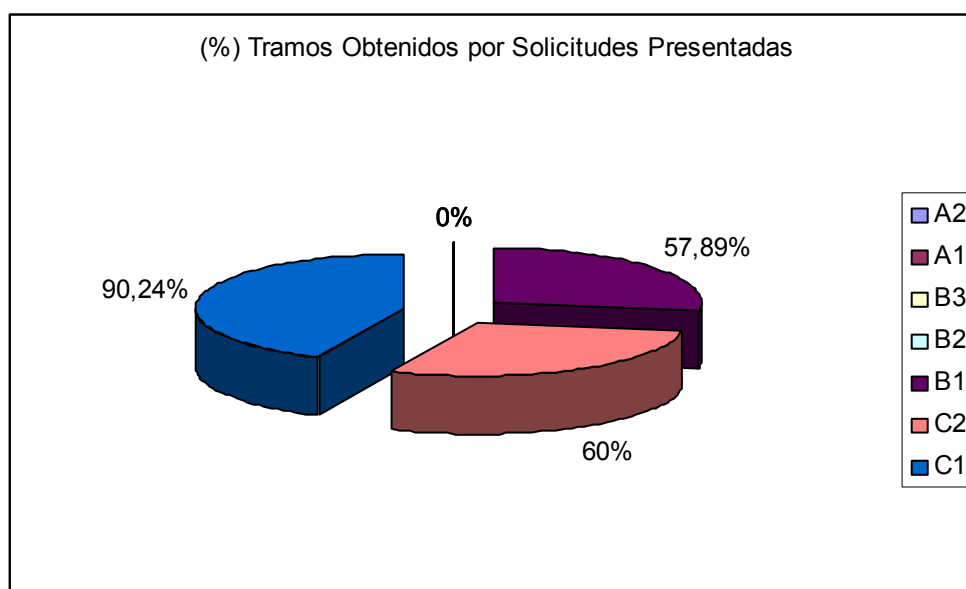


Figura 2.8. Tramos obtenidos en el Comité de Ciencias Experimentales.

Ciencias Médicas y de la Salud

El Comité de Ciencias Médicas y de la Salud evaluó 14 solicitudes. Los resultados se recogen en la Tabla 2.14.

Tabla 2.14. Resultados del Comité de Ciencias Médicas y de la Salud.

TRAMOS	Tramos Obtenidos	Tramos Denegados	(%) Tramos Obtenidos por Solicitudes Presentadas
A2	0	1	0%
A1	0	1	0%
B3	0	1	0%
B2	0	2	0%
B1	11	3	78,57%
C2	3	3	100%
C1	14	1	92,86%

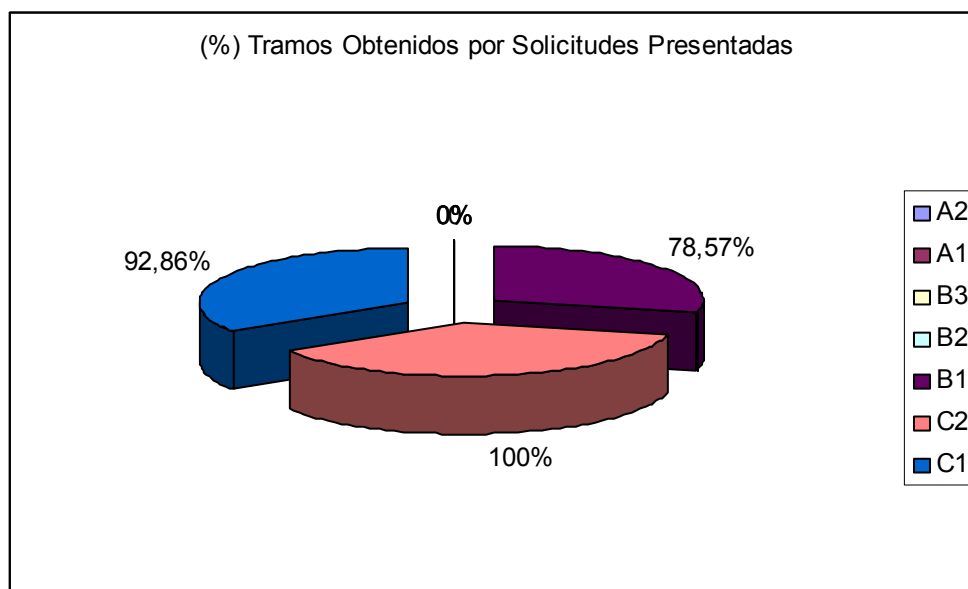


Figura 2.9. Tramos obtenidos en el Comité de Ciencias Médicas y de la Salud.

Tabla 2.15. Número de solicitantes que obtuvieron cada uno de los tramos por Comité.

Tramo	E. TÉCNICAS	C. SOCIALES	HUMANIDADES	C. EXPERIMENTALES	C. MÉDICAS
A2	0	0	0	0	0
A1	0	0	1	0	0
B3	1	0	2	0	0
B2	1	2	2	0	0
B1 C2 C1	5	1	1	2	0
B1 C1	9	5	0	5	3
C2	7	8	3	6	3
C1	41	26	4	37	13
NINGÚN TRAMO	0	3	1	4	1

RESULTADOS EN FUNCIÓN DE LA VARIABLE GÉNERO

Tabla 2.16. Número de solicitantes que obtuvieron cada uno de los tramos en función del género.

TRAMO	Nº SOLICITANTES HOMBRES	Nº SOLICITANTES MUJERES
A2	0	0
A1	0	1
B3	2	1
B2	4	1
B1 C2 C1	8	4
B1 C1	12	10
C2	18	9
C1	71	50
NINGÚN TRAMO	5	4

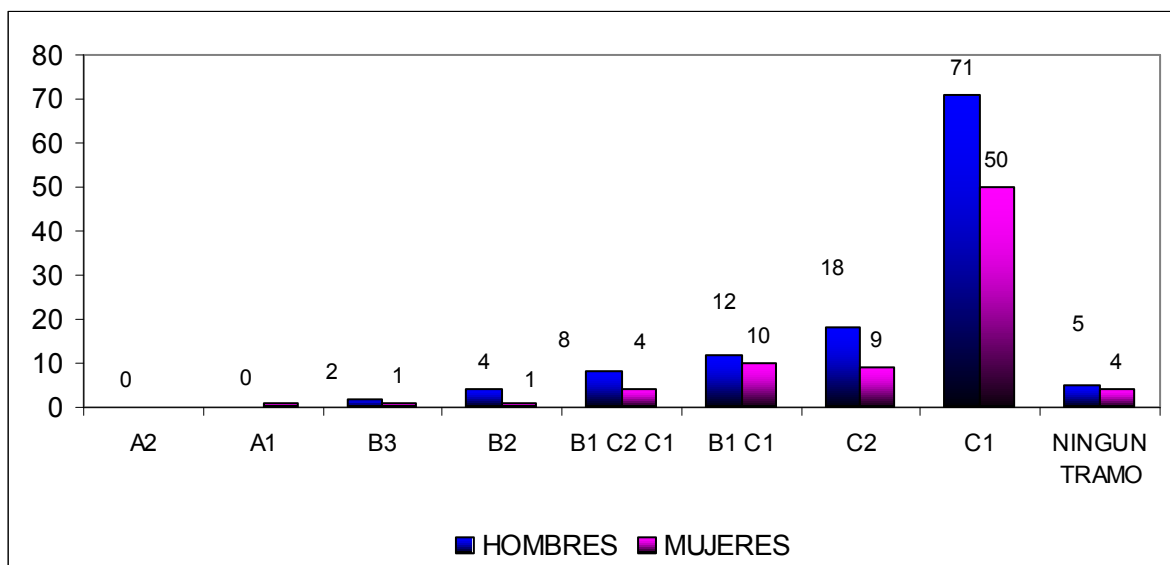


Figura 2.10. Histograma con el total de hombres y mujeres.

2.5. RESOLUCIÓN

Las resoluciones enviadas eran individualizadas para cada solicitud y aportaban información acerca de la puntuación y de los tramos reconocidos, así como de la fecha de asignación. Asimismo, en las resoluciones se indicaban los motivos concretos que determinaban, en su caso, la evaluación negativa en relación con un determinado tramo.

En primer lugar, el 15 de julio de 2010 se remitieron las resoluciones correspondientes al nivel C y posteriormente, el 11 de Agosto de 2010, se remitieron las resoluciones correspondientes a los niveles A y B.

2.6. RECURSO DE REPOSICIÓN

En caso de recurso de reposición, el expediente completo pasó a ser revisado tanto por el personal de UNIQUAL como por el Comité de Evaluación, que analizó las alegaciones del/la solicitante y emitió un nuevo informe al respecto. El Director, visto el informe del Comité, resolvió el recurso de reposición, que fue notificado al/ a la interesado/a en el plazo más breve posible desde su interposición, si bien los plazos de resolución se prolongaron de forma inevitable, en algunos casos concretos porque se efectuó una revisión completa y exhaustiva del expediente de cada recurrente.

Se presentaron 8 recursos de reposición contra las resoluciones por las que se resuelven la evaluación y asignación de los complementos; 2 con respecto al nivel C y 6 con respecto a los niveles A y B. Ninguno de los 8 recursos interpuestos fue estimado por los Comités Evaluadores.

Tabla 2.17. Distribución de los recursos de reposición por campo de conocimiento.

Campos de Conocimiento	Nº RECURSOS
Ciencias Experimentales	2
Ciencias Médicas y de la Salud	0
Enseñanzas Técnicas	4
Humanidades	0
Ciencias Sociales	2

ANEXO I: NORMATIVA

- [LEY 3/2004, de 25 de febrero, del Sistema Universitario Vasco.](#)
- [DECRETO 138/2006, de 27 de junio, por el que se aprueban los estatutos de Unigual Euskal Unibertsitate Sistemaren Kalitatea Ebaluatu eta Egiatzatzeko Agentzia-Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación del Sistema Universitario Vasco.](#)
- [DECRETO 209/2006, de 17 de octubre, sobre complementos retributivos adicionales del personal docente e investigador de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.](#)
- [ACUERDO de 18 de noviembre de 2009, del Pleno del Consejo Social de la UPV/EHU, por el que se acuerda aprobar y publicar la III convocatoria para solicitar la evaluación de los méritos y la asignación de los complementos retributivos adicionales del personal docente e investigador de la Universidad del País Vasco.](#)
- [RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2008, de la Directora de Unigual Euskal Unibertsitate Sistemaren Kalitatea Ebaluatu eta Egiatzatzeko Agentzia-Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación del Sistema Universitario Vasco, por la que se da publicidad al Protocolo para la Evaluación y Asignación de Complementos del Personal Docente e Investigador de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea aprobado por el Consejo de Administración de Unigual Euskal Unibertsitate Sistemaren Kalitatea Ebaluatu eta Egiatzatzeko Agentzia-Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación del Sistema Universitario Vasco, el 10 de diciembre de 2008.](#)

- CORRECCIÓN DE ERRORES de la Resolución de 15 de diciembre de 2008, de la Directora de Unigual Euskal Unibertsitate Sistemaren Kalitatea Ebaluatu eta Egiazatzeko Agentzia-Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación del Sistema Universitario Vasco, por la que se da publicidad al Protocolo para la Evaluación y Asignación de Complementos del Personal Docente e Investigador de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea aprobado por el Consejo de Administración de Unigual Euskal Unibertsitate Sistemaren Kalitatea Ebaluatu eta Egiazatzeko Agentzia-Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación del Sistema Universitario Vasco, el 10 de diciembre de 2008.
- RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2010, del Director de Unigual Euskal Unibertsitate Sistemaren Kalitatea Ebaluatu eta Egiazatzeko Agentzia-Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación del Sistema Universitario Vasco, por la que se formalizan los ceses y se disponen los nombramientos de los Comités de Evaluación para la asignación de complementos retributivos adicionales al Personal Docente e Investigador de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.
- Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.